

CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, EPS INTRODUCCIÓN

1. Constitución y aspectos relevantes.

- **Actividad de la Empresa**

CFE Suministrador de Servicios Básicos, Empresa Productiva Subsidiaria, (en adelante “la Empresa” o “Suministro Básico”) es una subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante “CFE” o “CFE Corporativo”, entidad tenedora), con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 29 de marzo de 2016; así como de conformidad con los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE (“TESL-CFE”) establecida por la Secretaría de Energía en el DOF del 1o. de enero de 2016. La Empresa está sujeta a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (“Ley CFE”) publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014.

Suministro Básico tiene por objeto proveer “el Suministro Básico” a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica en favor de cualquier persona que lo solicite, en términos de lo dispuesto por dicha Ley. El suministro básico, es el suministro eléctrico que se provee bajo regulación tarifaria a cualquier persona que lo solicite, que no sea Usuario Calificado.

La Empresa realiza operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) con particulares como entidad separada de la CFE a partir del 1o. de enero de 2017.

Suministro Básico tiene operaciones a nivel nacional atendiendo a más de 48.2 millones de usuarios, opera mediante los sistemas: Interconectados Baja California, Interconectado Nacional y Baja California Sur.

Estricta Separación Legal

El 11 de enero de 2016 la Secretaría de Energía publicó en el DOF los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad (“TESL-CFE”) que observó la Comisión Federal de Electricidad para realizar actividades de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización y Proveeduría de Insumos Primarios, y para que su participación en los mercados sea de manera independiente a través de cada una de las unidades en que se separe, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

Adicionalmente, los TESL-CFE en su numeral 2.2.2 establecen mecanismos obligatorios de separación legal, operativa y contable, por medio de los cuales se garantiza que las empresas de generación, como empresas independientes, no

compartan información entre sí y participen de manera independiente en los mercados.

- **Obligaciones fiscales**

Derivado de la aplicación de la Ley de la CFE, a Suministro Básico le corresponde cumplir con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta que regula el régimen general de las personas morales.

- **Eventos relevantes**

- i. Emergencia climática*

El 24 de octubre de 2023, el huracán “Otis” impacto en la costa del pacífico ocasionando daños en subestaciones eléctricas. Para atender la emergencia climática la CFE Suministrador de Servicios Básicos incurrió en compra de equipos, restablecimiento de oficinas, suministro de energía eléctrica, entre otros, lo que represento un costo aproximado de \$583 millones de pesos.

- ii. Incremento de costo de los combustibles*

Derivado del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, ha propiciado como una de sus principales consecuencias, en el año 2022, el alza en el precio de los combustibles, el hecho de que Rusia sea uno de los mayores productores de crudo, de gas y de carbón en el mundo, ha impactado de manera significativa, el incremento del precio tanto de diésel, combustóleo, carbón y gas natural, situación que afecta a las diversas industrias, en especial a la industria eléctrica.

Durante 2022 los precios en los que se compran el gas natural oscilan entre los 7 y 10 USD/GJ, mientras que a principios del 2021 se compraban hasta en 2.5 UDS/GJ.

- iii. Subastas de largo plazo y certificados de energías limpias*

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) llevó a cabo en 2015 a 2017 tres subastas de largo plazo a la fecha, en las que analiza la viabilidad técnica, financiera y legal de los proyectos que proponen la venta de productos en el Mercado Eléctrico Mayorista, CFE Suministrador de Servicios Básicos ha participado en las mismas logrando obtener contratos de cobertura en procesos competitivos. En total se han obtenido cobertura por 19 teravatio-hora (TWh), 20 millones de Certificados de Energía Limpia (CEL) y 1,727 megawatts (MW) de potencia, los cuales se suministran derivado de la construcción de 60 centrales

eléctricas. Los contratos asociados a esas subastas fueron firmados en 2016 y 2017.

En 2023 operaron en total 71 contratos (incluida la Cámara de Compensación) entre Energía, Potencia y CEL realizaron la entrega de productos por cantidades de 14.2 TWh, 1,772.50 MW y 17.2 MCEL, respectivamente.

El Gobierno de la República decidió suspender las Subastas a partir del ejercicio 2019.

iv. Convenio de mandato entre Suministro Básico y CFE en el MEM

Para poder llevar a cabo parte de sus operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista, Suministro Básico celebró con fecha 18 de enero de 2017, junto con las demás EPS de la CFE, un “Convenio de mandato con la CFE”, mediante el cual se otorgan expresamente a CFE facultades suficientes para que ésta, en representación y a nombre de cada una de sus empresas subsidiarias, realice todos los actos relacionados con: los estados de cuenta, facturación, pagos y liquidaciones derivadas de su participación en el mercado eléctrico mayorista; actividades que incluyen, entre otras:

- a) Facturar, procesar o cobrar los productos comercializados en el MEM;
- b) Las demás relaciones de cobro y pago que se tengan con el Centro Nacional de Energía (“CENACE”); y
- c) Las demás relacionadas con el Manual de estado de cuenta, facturación y pagos emitido por la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2016.

v. Bienes aportados por CFE Corporativo y propios.

Por Acuerdo CA-114/2016 del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad Sesión 16 Ordinaria del 15 de diciembre de 2016, I.9 Transferencia de Inmuebles a las Empresas Productivas Subsidiarias, con fundamento en los artículos 12, fracciones XXVI y XXX, y 90, así como cuarto transitorio, párrafos segundo y tercero de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se acordó la desincorporación del régimen de dominio público de la Federación de los bienes inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad, para transferirse a favor de Suministro Básico. Dicha desincorporación se realiza únicamente para la transferencia de los activos a la subsidiaria. En el mismo acto, dichos activos quedan sujetos al régimen dominio público de la Federación en términos del artículo 90 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad por tratarse de bienes de una empresa subsidiaria de CFE. Se aportaron dichos bienes al patrimonio de la EPS por lo que la desincorporación y transferencia de los inmuebles surte efectos a partir del 1o. de enero de 2017.

CUENTA PÚBLICA 2023

En el ejercicio de 2023 se llevaron a cabo trabajos de remodelación de Centro de Atención a Clientes que generó una inversión de más de \$ 11.59 mdp (\$ 403.84 mdp en 2022), así como remodelación de agencias comerciales suburbanas por un total de \$ 112.54 mdp (\$ 100.49 mdp en 2022) y remodelación de centros de atención regional por un importe de \$ 124.91 mdp (\$ 77.20 mdp en 2022).

Autorizó: Mtro. Ricardo Méndez Silva

Cargo: Responsable CFE SSB Finanzas

Elaboró: C.P. Juan Luis Avila Arellano

Cargo: Encargado CFE SSB Control Financiero